



RESOLUCIÓN No. 06-0058 DE NOVIEMBRE 29 DE 2017

Por la cual se modifica la Resolución No. 06-0061 de 22 de octubre de 2009 que otorgó la licencia de funcionamiento de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN LABORAL CENESCALA en la localidad de Tunjuelito

LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE TUNJUELITO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto Distrital 330 de 2008 y en cumplimiento de la Ley 115 de 1994 y el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 del 26 de mayo de 2015, y:

CONSIDERANDO

Que en la parte 6ª del libro segundo del Decreto 1075 de 2015, se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio público de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que el artículo 2.6.3.1. Del citado Decreto 1075 de 2015 define la naturaleza y condiciones de las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, señalando: "Se entiende por institución para el trabajo y desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994".

La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el servicio educativo debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.
2. Obtener el registro de los programas de que trata el presente Título".

Que el artículo 2.6.3.2. Del Decreto 1075 de 2015 reza: "**Licencia de funcionamiento.** Se entiende por licencia de funcionamiento el acto administrativo mediante el cual, en el ámbito de su jurisdicción, la secretaría de educación de la entidad territorial certificada en educación, autoriza la creación, organización y funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de naturaleza privada.

La licencia de funcionamiento se otorgará por tiempo indefinido, sujeta a las condiciones en ella establecidas...

Que mediante Resolución No. 2171 del 28 de Junio de 2004 la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. otorgó licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado denominada **CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN LABORAL CENESCALA** emitida por el Secretario de Educación.



RESOLUCIÓN No. 06-0058 DE NOVIEMBRE 29 DE 2017

Por la cual se modifica la Resolución No. 06-0061 de 22 de octubre de 2009 que otorgó la licencia de funcionamiento de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN LABORAL CENESCALA en la localidad de Tunjuelito

Que mediante Resolución No. 2409 de 12 de junio de 2007 "Por la cual modifica la autorización oficial concedida mediante resolución No. 2171 del 28 de junio de 2004 al Instituto Técnico con Enseñanza Empresarial- REDCOMPUTO LTDA, por apertura otra sede", emitida por Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución No. 06-0061 de 22 de octubre de 2009 la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. Por la cual modifica la autorización oficial concedida mediante resolución No. 2409 de 12 de junio de 2007 al Instituto Técnico con Enseñanza Empresarial- REDCOMPUTO LTDA, por apertura otra sede", emitida por la Dirección Local de Educación de Tunjuelito.

Que mediante Resolución No. 06-0016 de 14 de septiembre de 2014, por el cual autoriza el cambio de nombre a una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano de naturaleza privada denominada REDECOMPUTO por el de CENESCALA.

Que la señora Claudia Milena Manjarrez, solicita la modificación de licencia de funcionamiento para la sede de Tunjuelito, correspondiente a la resolución No. 06-0061 de 22 de octubre de 2009, mediante radicado No. E-2017-189251, en razón del cambio de Directora de la Institución Cenescala, anexando el Acta No. 16 en la cual la Junta de Socios de la Sociedad del Instituto de Sistemas de Colombia LTDA, decidieron el cambio mencionado, de igual manera presentó el registro del Certificado de Existencia y Representación Legal en el cual se registra como representante Legal la señora Claudia Milena Manjarrez identificada con cedula de ciudadanía No. 65.769.044 de Ibagué, Y solicitó cambio de propietario de Instituto de Sistemas de Colombia INSISCOL a Corporación Instituto Colombiano de Cualificación Empresarial- CICCE, con domicilio en la Calle72 No. 20-03 Piso 8 oficina 603 de Bogotá D.C.

Que el Coordinador de Supervisión de la Dirección Local de Educación de Tunjuelito, mediante memorando de oficina No. 01-2017, emite concepto para cambio de Director de la Institución Cenescala, afirmando: "este despacho encuentra que la solicitante reúne los requisitos legales de formación y experiencia para desempeñar el cargo de Directora de la Institución de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano la Institución Cenescala, razón procede el respectivo registro, en reemplazo de JAIME MOEL MELO OLIVAR".

Que el artículo 2.6.4.6 del Decreto 1075 de 2015, establece que: "Corresponde a cada secretaría de educación ingresar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, SIET, los programas a los que se les haya otorgado el registro".

Que el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano SIET creado por el Decreto 4904 de 2009, compilado en el Decreto Único del Sector Educativo 1075 de 2015, consagra una serie de campos obligatorios para cargue de información de las Instituciones para el Trabajo y el Desarrollo Humano, así como de sus respectivos programas, los cuales serán incluidos en el resuelve de este acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. 06-0058 DE NOVIEMBRE 29 DE 2017

Por la cual se modifica la Resolución No. 06-0061 de 22 de octubre de 2009 que otorgó la licencia de funcionamiento de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN LABORAL CENESCALA en la localidad de Tunjuelito

Que en mérito de lo expuesto el Director Local de Educación de Tunjuelito

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 06-0061 de 22 de octubre de 2009 de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. que a su vez fue modificada por la Resolución No 06-0043 del 26 de agosto de 2010, en el sentido de registrar como nueva Representante legal y Directora a la señora Claudia Milena Manjarrez identificada con cedula de ciudadanía No. 65.769.044 de Ibagué de la Institución de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano la institución Cenescala, institución ubicada en la Autopista Sur No. 52C-33 barrio Venecia, teléfonos: 7028340-7044131-3153031176, NIT: 900350416-6 correo electrónico: info@cicce.edu.co, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la Resolución No. 06-0061 de 22 de octubre de 2009 de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. que a su vez fue modificada por la Resolución No 06-0043 del 26 de agosto de 2010, en el sentido de registrar como propietario a la CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL CICCE, con domicilio en la Calle 72 No. 20-03 Piso 6 oficina 603 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C. NOVIEMBRE 29 DE 2017

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JANETH CRISTINA GARCIA RAMIREZ

DIRECTORA LOCAL DE EDUCACIÓN DE TUNJUELITO

Proyectó: Claudia Bastidas
Jurídica- Dirección Local de Educación de Tunjuelito

Revisó: Jairo Emiro Daza
Coordinador de Supervisión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

La presente resolución se notifica personalmente a: Claudia Milena
Manjarez Alzate en calidad de Rep. Legal. quien se
identificó con C.C. No. 65 769 044 de Ibagué hoy a los 21 días
del mes de mayo de 2018.

Nombre del notificado: Claudia Milena Manjarez
Firma del notificado: [Signature] C.C. No. 65 769 044

Nombre del notificador: Claudia Marcela Bustos Moreno
Firma del notificador: [Signature] C.C. No. 1.085.274.796

CONSTANCIA DE EJECUTORIA:

En la fecha se deja constancia que la presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada.

Dada en Bogotá D.C. a los _____

[Signature]
DIRECTOR LOCAL DE EDUCACION TUNJUELITO